



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 334-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de Setiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 019-2020-RLCHC-LT-MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por el Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 017-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre del 2020, emitido por el Liquidador Financiero de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N°825-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Informe N°094-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerente de Contabilidad, Informe N° 560-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Informe N°864-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Informe N° 215-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2020, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 5531, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 019-2020-RLCHC-LT-MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por el Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, remite la Liquidación Técnica del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" concluyendo que: *El costo programado del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" es por un monto de S/ 1'541,038.60 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Uno Mil Treinta y Ocho con 60/100 soles; el costo total ejecutado del PIP: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", es por un monto de S/ 1' 540,945.43 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 43/100 soles), que equivale al 99.99 % de las metas establecidas del Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas; recomienda remitir el Expediente de Liquidación Técnica, conjuntamente con la Liquidación Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", para aprobación mediante acto resolutivo.*

Que, mediante Informe N° 017-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de Fecha 02 de setiembre del 2020, emitido por el Liquidador Financiero de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, CPC. Yhovana Nieves Gonzales Jallo, remite el Expediente de Liquidación Financiera, del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", para que se derive a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad, para la Conciliación Contable respectiva;

Que, mediante Informe N°825-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite la Liquidación Financiera para la Conciliación Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA-TACNA", se derive el presente, a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, mediante Informe N°094-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerente de Contabilidad, CPC. Luzmila Carazas Torres, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", indica que en la Conciliación realizada no existen diferencias.

Que, mediante Informe N° 560-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, remite la Conciliación de la Liquidación del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", asimismo indica que la Sub Gerencia de Contabilidad indica que: En la Conciliación realizada no existen diferencias.



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N°864-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Luis Nicanor Loyola Cruz, remite la culminación de la elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", el cual se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA: El Costo Total Ejecutado Final del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2138330, por un monto de S/. 1'540,945.43 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 43/100 Soles), que equivale al 99.99% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°094-2020-SGC-GA-MDCN-T. por lo que después del análisis y evaluación Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N°2138330, ejecutada Financieramente por Adm. Directa, durante los periodos 2011, 2012, 2013, 2014 y 2020, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/. 1'539,014.24 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Catorce con 24/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el costo total.

Por lo que concluye que: se remita el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2138330, por un monto de S/. 1'539,014.24 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Catorce con 24/100 soles) Concordante con la Conciliación Contable; procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación y recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Proveído N°5458, de fecha 15 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Bill Villegas Mamani, remite la Liquidación técnica y Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", para evaluar y emitir informe correspondiente.

Que mediante Informe N° 215-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica, Betty Kioko Lopez Tang, señala que conforme a los Informes Técnicos y Financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITES 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2138330, por un monto de S/. 1'539,014.24 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Catorce con 24/100 soles) es **PROCEDENTE**.

Que, mediante Proveído N° 5531 de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal mg. Bill Villegas, requerimiento de emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba "LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", asimismo en el numeral 4 del artículo 1 señala que en la liquidación de obra, la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Publicas ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA, establece lo siguiente:** Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentará en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevara a Gerencia Municipal para proceder con su **Acto Resolutivo**.

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del PIP: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33 y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2138330, por un monto de S/ 1'539,014.24 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Catorce con 24/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Item	Descripción	PROGRAMADO					EJECUTADO		SALDO		
		Expediente Técnico (A)	Presupuesto Contractual	Adicional N°01 (B)	Adicional N°02 (C)	Saldo a Favor del Contratista (D)	Presupuesto Actualizado (A+B+C+D)	Costo Acumulado	%	Costo Acumulado	%
1	COSTO DIRECTO	896,411.02	896,411.02	105,519.04	16,123.54	-	1,018,053.60	1,018,053.60	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES (11.00%)	98,605.21	98,605.21	11,607.09	1,773.59	-	111,985.89	111,985.89	100.00%	-	0.00%
3	UTILIDAD (10.00%)	89,641.10	89,641.10	10,551.90	1,612.35	-	101,805.35	101,805.35	100.00%	-	0.00%
4	SUBTOTAL	1,084,657.33	1,084,657.33	127,678.03	19,509.48	-	1,231,844.84	1,231,844.84	100.00%	-	0.00%
5	FACTOR DE RELACION (1.0)		1,084,657.33				1,231,844.84	1,231,844.84	100.00%	-	0.00%
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	-	-	-	20,943.14	20,943.14	20,943.14	100.00%	-	0.00%
7	IGV (18.0%)	195,238.32	195,238.32	22,982.05	3,511.71	3,769.76	225,501.84	225,501.84	100.00%	-	0.00%
8	SUB TOTAL	1,279,896.65	1,279,896.65	160,660.08	23,021.19	24,712.90	1,478,289.82	1,478,289.82	100.00%	-	0.00%
9	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (2.0%)	17,928.22	-	-	-	-	17,928.22	17,928.22	100.00%	-	0.00%
10	GASTOS DE SUPERVISION (3.50%)	31,374.39	-	-	-	-	31,374.39	31,374.39	100.00%	-	0.00%
11	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	13,446.17	-	-	-	-	13,446.17	13,353.00	99.31%	93.17	0.69%
12	PRESUPUESTO	1,342,844.43	1,279,896.65	160,660.08	23,021.19	24,712.90	1,541,038.60	1,540,946.43	99.99%	93.17	0.01%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
EJERCICIO	S F/META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	
2011	054	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	10,301.31	10,301.31	0.00
2011	054	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicio	10,658.50	10,658.50	0.00
2012	051	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	1'430,555.72	1'430,555.72	0.00
2012	051	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	10,181.26	10,181.26	0.00
2012	051	2.6.2.3.2.5	Costo de Const. x Adm. Directa - Bienes	358.60	358.60	0.00
2012	051	2.6.2.3.2.6	Costo de Const. Por Adm. Directa -Servicios	11,000.00	11,000.00	0.00
2013	061	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	23,021.19	23,021.19	0.00
2013	061	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	8,584.66	8,584.66	0.00
2013	061	2.6.2.3.2.6	Costo de Const. Por Adm. Directa -Servicios	2,800.00	2,800.00	0.00
2014	071	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	18,200.00	18,200.00	0.00
2020	101	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	13,353.00	13,353.00	0.00
				1'539,014.24	1'539,014.24	

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera, del PIP. "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33 y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2138330, para su conservación, custodia y fines pertinentes. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.F.C. HELMER JOFL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
AGTI
INTERESADO
ARCHIVO.